



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



PROGRAMA “APOYO CON GRUPO MUSICAL O MARIACHI”**1. OBJETIVO Y COBERTURA**

Apoyar con grupo musical o mariachi a la población contrerense para llevar a cabo las festividades religiosas, cívicas, educativas y eventos cuya relevancia por los usos, costumbres y tradiciones tuvieran un significado especial para los sectores sociales de la Delegación La Magdalena Contreras.

2. METAS FÍSICAS

Apoyar en todas las Unidades Territoriales, las tradiciones, usos y costumbres que se llevan a cabo en todas las Colonias, Barrios, Pueblos, y Unidades Habitacionales de la Delegación La Magdalena Contreras para beneficiar a 235,000 habitantes.

3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2010.

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se atenderá la solicitud por escrito dirigido al Jefe Delegacional o por medio del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), con copia para la Dirección General de Participación Ciudadana, y la Subdirección de Programas Participativos.
- La Subdirección de Programas Participativos únicamente autorizará el apoyo de mariachis o grupos musicales a las personas que vivan dentro de esta Demarcación Política y que cumplan con el numeral siete, contenido en estos lineamientos.
- Todo vecino, Organización Social, Asociación Civil, Instituciones Publicas, Escuelas Públicas, Clubes Deportivos y Comisiones de Festejos Religiosos de la Delegación la Magdalena Contreras podrán solicitar el Apoyo de Grupos Musicales o Mariachis.

5. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Este programa es anual por lo que para cumplir sus metas y objetivos planteados a través de una programación anual que incluya el calendario de festividades religiosas y civiles con el objeto de atender la demanda ciudadana que ingresa a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

6. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor publico incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

7. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

9. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

10. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Programas Participativos, así como la sociedad organizada y la comunidad en general con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA URBANA”**1. OBJETIVO Y COBERTURA**

Brindar apoyo a grupos vulnerables a la población de la Magdalena Contreras en cuanto a la construcción de muros de contención en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, calles, guarniciones, banquetas y drenajes para su mitigación y/o eliminación de riesgos que

pongan en peligro la integridad física de las familias así como la de sus bienes, dando como resultado la mejora de su entorno al proporcionar materiales para la construcción de accesos seguros en beneficio de la población de ésta Demarcación en general, así como gente de la tercera edad y población infantil en lo particular, a través de obra comunitaria vecinal, atendiendo riesgos medios y altos dándose prioridad a este último.

2. META FÍSICA

Brindar apoyo a grupos vulnerables de la Demarcación, en cuanto a la construcción de muros de contención colindante con vialidad que se encuentren en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, drenajes y calles para la mitigación y/o eliminación de riesgos, que pongan en peligro su integridad física, así como la de sus bienes, con la finalidad de mejorar su entorno al proporcionar materiales para la construcción de accesos seguros en beneficio de gente de la tercera edad y niños principalmente, para los 235 mil habitantes de la Delegación Magdalena Contreras.

3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2010

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se atenderán las solicitudes que ingresen a través del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC).
- Se atenderán solicitudes de obras que se encuentren en la vía pública y que redunden en un beneficio general y social de la comunidad
- Las peticiones deben contar con dictamen de riesgo medio o alto emitido por la Subdirección de Protección Civil de este Órgano Político Administrativo y que redunden en un beneficio comunitario general, o sirvan para preservar del peligro inminente en que se encuentren determinadas familias o personas y que a su vez cuenten con lo estipulado en los numerales cuatro y cinco contenidos en estos procedimientos.
- No se atenderán solicitudes de particulares, ya que por tratarse de propiedad privada, estos deberán solventar sus necesidades.
- No se atenderán peticiones para la construcción de muros entre predios ya que es obligación de los particulares solventar sus necesidades con respecto a contrabarras.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura Urbana, proporcionará sólo asesoría técnica y materiales de construcción que tenga en existencia en su Almacén General de Alianza.
- Es indispensable se cuente con un Comité Ciudadano oficialmente constituido.
- Todas las obras deberán ser concluidas en un lapso máximo de seis meses dependiendo del tipo de obra de que se trate.
- No se atenderán peticiones que se encuentren, en zona Federal y Ecológica.
- Todos los muros de contención deberán tener un máximo de 15 mts. de longitud por 5 mts. de altura; en lo que se refiere a escalinatas, andadores y calles, estos deberán tener una longitud máxima de 200 mts. por 5 mts. de ancho pudiendo incrementar estos un 20% para la conclusión de la obra, en el caso del drenaje este tendrá 200 mts. de largo o en su defecto del inicio de la conexión solicitada a su conclusión.
- Las obras que no respeten las especificaciones técnicas y el calendario de ejecución serán amonestadas en dos ocasiones y en la tercera se les cancelará el apoyo definitivamente.
- Los Comités Ciudadanos deberán realizar la estivación de los materiales, de ser urgente el traslado de los mismos, este comité conseguirá transporte, para recibir los apoyos que se otorgarán en el Almacén General de Alianza Comunitaria ubicado en Av. Ojo de Agua S/N Colonia El Ermitaño para lo cual será indispensable un vale de salida de material que firmará el representante del Comité al recibir los materiales.

4.1. REQUISITOS:

- Solicitud ingresada a través del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC).
- Que cuenten con dictamen de riesgo alto o riesgo medio emitido por la Subdirección de Protección Civil de este Órgano Político Administrativo.
- El solicitante deberá tener en cuenta que se dará prioridad a los riesgos altos.
- Que cuenten con expediente completamente requisitado para poder recibir el apoyo a través de su Comité Ciudadano.
- El Comité Ciudadano aportará la mano de obra y las herramientas necesarias, comprometiéndose a hacerse cargo de la ejecución de la obra en los términos que señala la minuta de Inicio de Obra y conforme a las indicaciones del supervisor asignado en caso contrario se obligará a acatar la suspensión temporal o definitiva de la obra.
- Solo se atenderán obras que presenten dictamen de riesgo medio y alto, en el entendido que se dará prioridad a este último, que impliquen un beneficio comunitario y que se encuentren en vía pública, o que estén en peligro inminente determinadas familias o personas.

4.2. CAUSA DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE RECURSOS

- Las obras que no respeten las especificaciones técnicas y el calendario de ejecución serán amonestadas en dos ocasiones y en la tercera se les cancelará definitivamente.
- Por falta de mano de obra del Comité Ciudadano.
- Por falta de material en los almacenes de ésta Delegación.

- Por presentar documentación falsa que se requiere para conformar expediente de obra.

5. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura Urbana será la encargada de implementar el programa a través de los Comités Ciudadanos, quienes previa solicitud ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) difundiendo a su vez el programa a través de pláticas para plantear las metas y objetivo del programa presentando un informe de actividades semanal al Director General de Participación Ciudadana, con copia al Subdirector de Programas Participativos, como parte del mecanismo de control y seguimiento de dicho programa.

6. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

7.-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES:

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

9.-FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

10. -ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Programas Participativos, las Jefaturas de Unidades Departamentales de Infraestructura Urbana y Atención Comunitaria, así como la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERNANDEZ ROJAS

DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS

LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010.

El Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, da instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Sustentable para implementar políticas Públicas encaminadas a Mejorar las Condiciones de Vida de las Comunidades Rurales, por medio de las Actividades Productivas con la finalidad de Conservar y Proteger los Espacios Rurales y el Suelo de Conservación Ecológica de los Núcleos Agrarios de la Delegación.